YERBA BUENA, 26 OCT 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 528

VISTO: El Expte. N° 8.816-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: ***"Pavimento de Hormigón en calle Islas Malvinas entre Braille e Iramain"***, por el monto de $ 233.392,80 (pesos doscientos treinta y tres mil trescientos noventa y dos con ochenta centavos), a favor de la Empresa **Hitch S.R.L.** a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría: Cómputo Métrico y Corte Transversal (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajo e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 08); Relevamiento Fotográfico (fs. 09); Croquis de Ubicación (fs. 10); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 11/13); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 13/17); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 17/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 19/20); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 20/22); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 23/42);

Que la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 45 expresando: *"...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA HITCH S.R.L., por el MONTO de* $ 233.392,80 *en conformidad con lo establecido por las Leyes N° 8451; 8471 y 8487; por las Ordenanzas N° 1789/2011 (Decreto del DEM N° 05/2011); N° 1794/2011 (Decreto DEM N° 121/2011); N° 1833/2011 (Decreto DEM N° 683/2011); N° 1843 (Decreto DEM N° 814); N° 1845 (Decreto DEM N° 813) y N° 1859 (Decreto DEM N° 178), todas ellas de aplicación analógica..."*;

Que a fs. 46 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la presente erogación se imputará en la cuenta "Fondo Federal Solidario" (Anexo II) del presupuesto municipal vigente y a fs. 46 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión de la Sra. Asesora Letrada interviniente a fs. 47 se expide expresando: *"...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos y citar como antecedentes de aplicación analógica lo establecido por las Leyes N° 7.973, 8396, 8449, 8451, 8471 y 8487, y en lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11, 1845/11 y 1859, con sus respectivos Decretos de Promulgación; Sin perjuicio de ello, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1859* (Adhesión a la Ley N° 8487 - "Más Obras para Más Trabajo"), *por lo que esta Asesora Letrada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la FIRMA HITCH S.R.L., por el monto consignado a Fs. 01..."*;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 48 (pie) dispone: "*...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y la adjudicación de la presente obra a la empresa* ***Hitch S.R.L.*** *por el monto de* $ 233.392,80, *consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por la Sra. Asesora Letrada interviniente, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta que indica a fs. 46 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 46 (pie)*";

///...
1/2

///...

DECRETO: Nº528

26 OCT 2012

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 8.816-M17-S-12, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: ***"Pavimento de Hormigón en calle Islas Malvinas entre Braille e Iramain"***, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa **Hitch S.R.L.**, con domicilio legal en Catamarca Nº 151 – Dpto. PB, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pje. Usandivaras Nº 454 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: ***"Pavimento de Hormigón en calle Islas Malvinas entre Braille e Iramain"***, por el monto de $ 233.392,80 (pesos doscientos treinta y tres mil trescientos noventa y dos con ochenta centavos), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario" (Anexo II), Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

eld.-

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA